

Buenos Aires, 3 de mayo de 2024

Al Sr. Director Nacional de Planificación y Convergencia  
del Ente Nacional de Comunicaciones – ENACOM  
Ing. Guillermo Montenegro

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Re: PORTABILIDAD GEOGRÁFICA Y DE SERVICIO**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Vicepresidente de la **CÁMARA ARGENTINA DE INTERNET CABASE**, con domicilio en Suipacha 128, 3° Piso “F”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuando con nuestra anterior nota del 12 de marzo del corriente año, donde expresábamos nuestros comentarios y de la mayoría de los Operadores del servicio de telefonía en la República Argentina, acerca de los aspectos del Plan Fundamental de Numeración Nacional que se encuentra bajo estudio en ese Ente.

Al respecto, y dado que se han producido hechos de relevancia tendientes a la desregulación del mercado y al incentivo de las inversiones, desde CABASE creemos conveniente acelerar los plazos, de modo tal que la regulación acompañe los tiempos de los nuevos servicios emergentes del actual desarrollo tecnológico.

**Desregulación y Competencia en Telecomunicaciones**

La derogación del DNU 690/20 permite restablecer las condiciones de competencia dando una mayor flexibilidad en la estructuración de precios y servicios, fomentando un entorno más dinámico y competitivo. En el mismo sentido, podemos mencionar el DNU 73/20, la entrada de nuevos actores, tal es el caso de los servicios satelitales autorizados, y la reciente Ley 27.740 que aprueba el Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del Mercosur.

Todos estos hitos representan un progreso notable de adaptación del marco regulatorio acorde a la realidad del siglo XXI y las necesidades de conectividad avanzada de la población.

Para eso, es necesario avanzar hacia un esquema de competencia más equitativa y efectiva en el mercado, donde todos los Operadores tengan igualdad de oportunidades para ofrecer sus servicios y satisfacer la demanda creciente. Sin embargo, y al margen de estas mejoras mencionadas, la estructura regulatoria mantiene aún varios aspectos desactualizados en el tiempo, obstaculizando la oferta de nuevos servicios, especialmente de aquellos Operadores que brindan servicios basados en las tecnologías más modernas.

### **Urgencia en la Revisión del Plan Fundamental de Numeración Nacional**

El actual Plan Fundamental de Numeración Nacional se encuentra agotado para varias Áreas geográficas, provocando un lucro cesante significativo para los Operadores, impidiendo la expansión y asignación eficiente de recursos, lo que permitiría potenciar la oferta y la calidad de los servicios de telecomunicaciones en todo el país. Esta saturación del Plan de Numeración limita la capacidad de los Operadores para innovar y responder a las demandas del mercado, lo cual es especialmente perjudicial en un contexto de creciente requerimiento de servicios digitales y conectividad.

La utilización del Número Nacional y la eliminación de los prefijos 15 y 9, simplificaría la operatoria y optimizaría el sistema de numeración. La reducción de Áreas Locales iniciada con la Resolución N° 1.369/23 de ese Ente, también apunta en esa dirección, aunque debería perfeccionarse, sobre todo teniendo en cuenta que en la práctica la mayoría de los Operadores ofrecen en sus planes de precio plano nacional a sus Usuarios. Esto ya se encuentra en curso a través de la Resolución 1.884/23 que prevé la eliminación de los cargos de Larga Distancia Nacional y debería reglamentarse a la brevedad.

Estas medidas no solo facilitarían la gestión de los recursos numéricos, sino que también mejorarían la experiencia del Usuario, permitiendo una mayor flexibilidad y coherencia en el uso de los servicios telefónicos a nivel nacional.

La implementación de la Portabilidad Geográfica y de Servicio, podría ofrecer una mejora sustancial en la prestación de los Servicios de Telefonía en especial desde el punto de vista del Usuario.

La revisión del Plan Fundamental de Numeración Nacional es, por lo tanto, una tarea urgente que debe abordarse junto con la implementación de la Portabilidad Geográfica y de Tipo, junto con las propuestas mencionadas en los párrafos anteriores.

Al hacerlo, el ENACOM tendría la oportunidad de alinear las políticas de numeración con las necesidades contemporáneas de los Usuarios y los avances tecnológicos, garantizando que el marco regulatorio contribuya positivamente al crecimiento y la competitividad del sector de las telecomunicaciones en Argentina.

Estas medidas son esenciales para asegurar un entorno regulador que no solo aborde las deficiencias actuales, sino que también se anticipe a los desafíos futuros, promoviendo un ecosistema de telecomunicaciones que sea inclusivo, competitivo y capaz de sostener el crecimiento económico y la innovación a largo plazo en el país.

### **Implementación de la Portabilidad Geográfica y de Tipo en el Marco de las Telecomunicaciones en Argentina**

La Portabilidad Numérica, contemplada en el Decreto 764/2000, demoró 23 años en su implementación para el Servicio de Telefonía Fija en Argentina, y en razón de una decisión judicial, a pesar de contar con la tecnología necesaria y que estuvieron disponibles en muchos países de América Latina con avances tecnológicos similares o inferiores. No podemos dejar de señalar que esto ha sido un perjuicio para los Usuarios y por eso consideramos que esta vez, no podemos demorar la reglamentación de la

Portabilidad Geográfica y de Servicio, sin la cual una vez más perjudicaríamos a los Usuarios.

El hecho fáctico, que el Administrador de la Base de Datos de la Portabilidad sea el mismo para los servicios de Telefonía Fija y Móvil, garantiza una implementación rápida, segura y con bajos costos.

### **La Necesidad de Portabilidad Geográfica y de Servicio**

En el actual contexto, la Portabilidad Geográfica y de Servicio emerge como unanecesidad fundamental para garantizar un acceso equitativo y eficiente a los servicios de telecomunicaciones, especialmente en el marco de las nuevas tecnologías que permiten prestaciones más flexibles, de mayor calidad y adaptabilidad como los servicios de voz sobre protocolo de internet (VoIP)

La Portabilidad Numérica actualmente permite a los usuarios conservar sus números al cambiar de Prestador, pero limitada a la misma categoría de servicio y área geográfica. La extensión de esta capacidad a la Portabilidad Geográfica y de Servicio facilitará que las líneas fijas y móviles puedan migrar, por ejemplo, a Prestadores deVoIP, permitiendo que esta numeración se utilice para recibir y realizar llamadas a través de enlaces satelitales, como los proporcionados por el servicio fijo y móvil satelital, por ejemplo. Esto es fundamental para garantizar que los usuarios en áreas remotas puedan acceder a servicios de emergencia y mantener la conectividad en todo momento.

### **Principios Regulatorios para la Portabilidad Numérica Geográfica y de Servicio**

La implementación de la portabilidad geográfica y de tipo debe regirse por principios de equidad, eficiencia, razonabilidad, neutralidad tecnológica, transparencia, no discriminatoria, y justa competencia. Estos principios aseguran que todos los Prestadores, independientemente de su tamaño o tecnología, operen en un marco de igualdad de condiciones, promoviendo la innovación tecnológica y de servicios y generando la óptima eficiencia en el sector.

## **Solicitud Formal y Urgente a ENACOM**

Considerando la importancia crítica que estos cambios representan para el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones, robusto y equitativo, solicitamos a ENACOM, que priorice y establezca un cronograma preciso para la implementación de la Portabilidad Geográfica y de Servicio. Es esencial que esta regulación se adapte a las necesidades cambiantes del mercado y a la evolución tecnológica, asegurando que todos los argentinos, sin importar su ubicación o el servicio que elijan, puedan beneficiarse de la competencia y la innovación en el sector.

La implementación de la Portabilidad Geográfica y de Servicio junto con una tarifa única nacional, no sólo facilitará una competencia más libre y justa, sino que también ampliará significativamente el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad a nivel nacional. Esta medida será un paso adelante hacia la democratización de la tecnología y la información, crucial para el desarrollo social y económico de Argentina.

Por último, consideramos que esta implementación es una necesidad urgente que facilitará la competencia leal y permitirá a los consumidores ejercer su derecho a elegir libremente entre diferentes proveedores, sin restricciones geográficas o de servicio.

La elaboración del Plan Fundamental de Numeración Nacional se presenta como una tarea inaplazable para resolver la saturación actual y permitir una asignación de números más eficiente que no limite la capacidad de los Prestadores a expandirse e innovar y debe ser ejecutado simultáneamente con las propuestas anteriormente mencionadas.

## **Hacia una Transformación Integral en el Sector de Telecomunicaciones de Argentina**

La combinación de estas medidas regulatorias con la liberación de los mercados y la incorporación de tecnologías avanzadas asegurará que el sector de las telecomunicaciones en Argentina no sólo sea competitivo, sino también capaz de ofrecer servicios de alta calidad que satisfagan las demandas de todos los argentinos

**SUIPACHA 128 3° F C1008AAD**

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES- REPUBLICA ARGENTINA**

**[www.cabase.org.ar](http://www.cabase.org.ar)**

**TEL: LIN. ROT. 54 11 5263-7456**

**Página 5 de 6**

# CÁMARA ARGENTINA DE Internet

según estándares internacionales. Este enfoque integral, permitirá que la nación aproveche al máximo las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, contribuyendo al desarrollo económico y a la mejora de la calidad de vida de su población. Por tanto, es imprescindible que los reguladores y los responsables de la formulación de políticas trabajen juntos para implementar estos cambios, asegurando que Argentina continúe su progreso hacia un futuro digitalmente inclusivo y conectado.

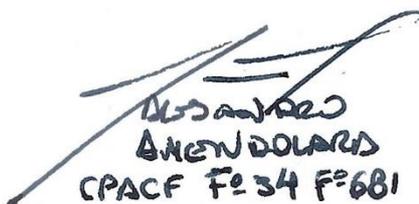
Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la más distinguida consideración.



Ignacio Ribeiro

Vicepresidente TEL-XP

CÁMARA ARGENTINA DE INTERNET CABASE



Alejandro Amendolara

Apoderado

CÁMARA ARGENTINA DE INTERNET CABASE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Presentación ciudadana**

**Número:**

**Referencia:** Presentación de recursos ante ENACOM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.